



*18 de Abril del 2018*

A todas las Compañeras y Compañeros.  
Presente.

A través de este conducto se les informa que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México está llevando operativos en todos los municipios a través de la Fiscalía Especial de Fraccionadores y Delitos Ambientales, la cual está solicitando en todos los establecimientos contar con su Impacto Ambiental y Dictamen Único de Factibilidad (DUF), otorgado por la Dirección de Ordenamiento e Impacto Ambiental dependiente de la Secretaría de Medio ambiente del Estado de México, en base al Art. 228, Fracción VII, del Código Penal del Estado de México.

De no contarlos son remitidos al Ministerio Público y los negocios clausurados, como algunos de nuestros agremiados ya lo han vivido pero los hemos apoyado y en la reunión del sábado próximo lo explicaran de viva voz.

Es por ello que se les exhorta a iniciar sus trámites de Licencia de Funcionamiento, Licencia de Uso de Suelo y Visto bueno de Protección Civil en sus municipios, para presentarlos en la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, con el asesoramiento de CONAGRUMA.

Además deben contar con su Credencial y Calcomanías vigentes 2018, colocar las lonas de CONAGRUMA en un lugar visible, así como manejar sus aportaciones al corriente.

En lo posible mantener limpios y ordenados los negocios, no invadir las banquetas y no derramar líquidos en el subsuelo, no contaminar el aire y manejar contenedores especiales para aceites, contar con su equipo contra incendio.

CONAGRUMA mantendrá mesas de trabajo con todas las autoridades del Estado de México para evitar el acoso y persecución de sus afiliados.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**

**C. Sixto Esteban Ruiz Rosales**

**Presidente de CONAGRUMA**